

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
44 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Jueves 24 de Septiembre 1998

No. 179

SUMARIO

Pág.

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Decreto No. 60-98.....	7826
Decreto No. 61-98.....	7827
Acuerdo Presidencial No. 362-98.....	7828
Acuerdo Presidencial No. 363-98.....	7828
Acuerdo Presidencial No. 365-98.....	7828

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	7828
---	------

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....	7843
------------------------	------

**PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA**

Notificaciones.....	7843
---------------------	------

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN JORGE**

Resolución Municipal No. 6-98.....	7845
------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	7846
Títulos Supletorios.....	7851
Guardador Ad-Litem.....	7860
Citación de Procesados.....	7860

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**
DECRETO No. 60-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

CONSIDERANDO
I

Que se hace necesario la modernización de las técnicas para la aplicación aérea, en labores agrícolas, sobre todo el uso de tecnología electrónica, basada en sistemas de satélite que permiten mayor seguridad durante las operaciones.

II

Que en el combate de las plagas, las actividades de aviación, han sufrido un cambio progresivo, tanto en los equipos usados, infraestructura, fungicidas usados con técnicas modernas, tanto para aplicaciones dentro del período de luz solar, o en períodos nocturnos.

III

Que las asociaciones de productores de banano han gestionado la actualización del Reglamento para actividades de aviación agrícola, sobre fumigación en períodos nocturnos, teniendo como ejemplo, los óptimos resultados en países como Costa Rica, Honduras y Estados Unidos.

DECRETA

7826

AUTORIZACION A FUMIGACION NOCTURNA EN LABORES AGRICOLAS

Arto. 1 Se Reforma el Artículo 29 del Reglamento para la Aviación Agrícola, publicada en el Diario Oficial, La Gaceta No. 136, del día diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos, el cual se leerá así :

«Arto. 29. «Las operaciones agrícolas, pueden efectuarse dentro del período de luz solar, o en períodos nocturnos y bajo óptimas condiciones meteorológicas, cumpliendo los requerimientos técnicos, que la Dirección de Aeronáutica Civil, exija para dicha operación».

La autorización para efectuar operaciones agrícolas en períodos nocturnos, deberá inscribirse en el Registro Aeronáutico, especificando término de vigencia, condiciones de Revalidación, Renovación y Revocación de la misma, previa Certificación de que los servicios de balizamiento, diurno y nocturnos se encuentren en óptimas condiciones.

Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial «La Gaceta».

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Oscar Tenorio Hernández**, Notario Público, Asesor Legal Presidencia.

DECRETO No. 61-98

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Conferencia de la Organización Consultiva Marítima Internacional, celebrada en Londres del 4 de Octubre de 1972, adoptó el Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes, 1972 y su Anexos.

II

Que posteriormente dicho Convenio fué enmendado por las siguientes Resoluciones de la Asamblea de la OMI A-464 (XII) del 19 de Noviembre de 1981; A-626 (15) del 19 de Noviembre de 1987; A-678 (16) del 19 de Octubre de 1989; A-736 (18) del 4 de Noviembre de 1993; y A-737 (18) del 4 de Noviembre de 1993.

III

Que dicho convenio es uno de los Instrumentos Jurídicos que sobre seguridad marítima ha sido adoptado por la Comunidad Internacional, siendo parte del mismo actualmente 123 países que representan un total de 95.81% del tonelaje mundial de buques mercantes y establece pautas a ser observadas para protección de la vida humana, el medio ambiente y la propiedad marítima.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

HA DICTADO

El siguiente :

DECRETO

Arto. 1 Adherirse al convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes 1972, adoptado en la Conferencia de la Organización Consultiva Marítima Internacional, celebrada en Londres del 4 al 20 de Octubre de 1972, compuesto por nueve artículos, el Reglamento Internacional para prevenir Abordajes, cuatro Anexos y cinco Enmiendas acordadas mediante las Resoluciones siguientes A-464 (XII) del 19 de Noviembre de 1981; A-626 (15) del 19 de Noviembre de 1987; A-678 (16) del 19 de Octubre de 1989; A-736 (18) de 4 de Noviembre de 1993; y A-737 (18) del 4 de Noviembre de 1993.

Arto. 2 Expedir el correspondiente Instrumento de Adhesión, una vez que ésta haya sido aprobada por el Plenario de la Asamblea Nacional, para su depósito ante la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.

Arto. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Oscar Tenorio Hernández**, Notario Público, Asesor Legal de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 362-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Aceptar la renuncia del Doctor **Lombardo Martínez Cabezas**, como Ministro de Salud.

Arto.2 El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 30 de Septiembre de 1998. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 363-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Cancelar el nombramiento de la Lic. **Martha Mc.Coy Sánchez**, como Vice Ministro de Salud, por su traslado a otro cargo.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 30 de Septiembre de 1998. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 365-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar a la Licenciada **Martha Mc.Coy Sánchez**, Ministro de Salud.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1° de Octubre de 1998. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO****MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 6885 - M - 075440 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Compañía de Seguros América, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Servicio :

ProHogar

Clase (36) Internacional
Presentada : 03 Junio 1998
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07 Julio 1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6886 - M - 075437 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Compañía de Seguros
América, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de
Marca de Servicio :

VELORIUM

Clase (36) Internacional
Presentada : 03 Junio 1998
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07 Julio 1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6887 - M - 075430 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Compañía de Seguros
América, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de
Marca de Servicio :

Pro Auto

Clase (36) Internacional
Presentada : 02 Junio 1998
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07 Julio 1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6888 - M - 075429 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Sociedad Compañía de
Seguros América, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Re-
gistro de la Marca de Servicio :

Pro Futuro

Clase (36) Internacional
Presentada : 03 Junio 1998
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07 Julio 1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-2

Reg. No. 6889 - M - 075436 Valor C\$ 720.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de CORPORACION ROBER-
TO TERAN G., Sociedad Anónima, de Nicaragua, solicita Regis-
tro de Nombre Comercial :



Protege : Un establecimiento dedicado a la importación, distribu-

ción y venta de productos fotográficos para uso de imprentas litográficas y actividades similares de todas formas de reproducción y de artículos en general, así como a la agencia de representación de exportadores y fabricantes extranjeros y nacionales.

Presentada : 04 de Junio de 1998
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6891 - M - 075438 Valor C\$ 720.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de CORPORACION ROBERTO TERAN G., Sociedad Anónima, de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :



Protege : Un establecimiento dedicado a la importación, distribución y venta de productos fotográficos para uso de imprentas litográficas y actividades similares de todas formas de reproducción y de artículos en general, así como a la agencia de representación de exportadores y fabricantes extranjeros y nacionales.

Presentada : 04 de Junio de 1998
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6892 - M - 075428 Valor C\$ 180.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de CORPORACION ROBERTO TERAN G., Sociedad Anónima, de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

R.T.G

Protege : Un establecimiento dedicado a la importación, distribución y venta de productos fotográficos para uso de imprentas litográficas y actividades similares de todas formas de reproducción y de artículos en general, así como a la agencia de representación de exportadores y fabricantes extranjeros y nacionales.

Presentada : 04 de Junio de 1998
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6893 - M - 075427 Valor C\$ 180.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de CORPORACION ROBERTO TERAN G., Sociedad Anónima, de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

« CORPORACION ROBERTO TERAN G » (N/C)

Protege : Un establecimiento dedicado a la importación, distribución y venta de productos fotográficos para uso de imprentas litográficas y actividades similares de todas formas de reproducción y de artículos en general, así como a la agencia de representación de exportadores y fabricantes extranjeros y nacionales.

Presentada : 04 de Junio de 1998
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6894 - M - 075439 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Sociedad Compañía de Seguros América., Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita el

Registro de la Marca de Servicio :

ProTege

Clase (36)
Presentada : 03 de Junio de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-2

Reg. No. 6895 - M - 075435 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Sociedad Compañía de Seguros América., Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio :

Sepelium

Clase (36)
Presentada : 03 de Junio de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-2

Reg. No. 6896 - M - 075434 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Sociedad Compañía de Seguros América., Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio :

ProSalud

Clase (36) Internacional
Presentada : 03 de Junio de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-2

Reg. No. 6897 - M - 075433 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Sociedad Compañía de Seguros América., Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio :

ProRenta

Clase (36)
Presentada : 03 de Junio de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-2

Reg. No. 6898 - M - 075432 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Sociedad Compañía de Seguros América., Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio :

PorVida

Clase (36)

Presentada : 03 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-2

Reg. No. 6899 - M - 075431 Valor C\$ 90.00

Dr Yali Molina Palacios, Apoderado de la Compañía de Seguros
América., Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita el Registro
de la Marca de Servicio :

ProViaje

Clase (36) Int.

Presentada : 03 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6995 - M - 183897 Valor C\$ 90.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de la sociedad Compañía
Licorera de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de
la marca de Fábrica y Comercio :

AGUARDIENTE LIJA

Clase (33)

Presentada : 17 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.-
Darwin Flores Larios, Sub Director R.P.I.

3-2

Reg. No. 6996 - M - 183896 Valor C\$ 90.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de la sociedad Compañía
Licorera de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro
de la marca de Fábrica y Comercio :

FLOR DE CAÑA MILENIUM

Clase (33)

Presentada : 06 de Mayo de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.-
Darwin Flores Larios, Sub Director R.P.I.

3-2

Reg. No. 6997 - M - 075492 Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de LABORATORIOS
GENERICOS FARMACEUTICOS, S.A., Colombia, solicita registro
Nombre Comercial :



Protege : Un establecimiento industrial y comercial dedicado a la
fabricación, elaboración y comercialización de productos medicina-
les y farmacéuticos, productos cosméticos, publicidad y gestio-
nes de negocios comerciales.

Presentada : 20 de Marzo de 1998. (98-01059)
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6998 - M - 075497 Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOECIETE DES
PRODUITS NESTLE S.A., Suiza, solicita Registro Marca de Fá-
brica y Comercio:



Clase : (05)
Presentada : 22 de Mayo 1997 (97-01711)
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6999 - M - 075482 Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TO-
TAL MARKETING SYSTEM, INC., Panameña, solicita Registro
Señal de Propaganda:

ES MEJOR PARA TU PIEL

S/P

Servirá para ser usada como un medio para atraer la atención del
público, consumidores y usuarios, con relación a los productos DE
JABONES DE TOCADOR, SHAMPOOS Y COSMETICOS, con
que comercia la solicitante, con referencia a su marca «BONTA».

Clase (03) Int. No. 12,800 C.C
Presentada : 22 de Marzo 1998 Exp.98-01058
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7000 - M - 075479 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de MERCANTIL DE
COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ALAN KLIFF

Clase : (03)
Presentada : 08 de Mayo 1998 (98-01740)
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7001 - M - 075494 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de AMGEN INC., Es-
tadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INFERGEN

Clase : (05)
Presentada : 18 de Diciembre 1997 (97-04400)
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7002 - M - 075496 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE
BEECHAM plc., Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

VERIFID

Clase : (05)
Presentada : 08 de Mayo 1998 (98-01738)
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7003 - M - 075483 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIO-
NES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Re-
gistro Marca de Comercio:

INFINIA

Clase : (04)
Presentada : 13 de Marzo 1998 (98-01819)
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7004 - M - 075484 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIO-
NES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Re-
gistro Marca de Comercio:

INFINIA

Clase : (05)
Presentada : 13 de Marzo 1998 (98-01820)
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7005 - M - 075485 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIO-
NES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Re-
gistro Marca de Comercio:

INFINIA

Clase : (09)

Presentada : 13 de Marzo 1998 (98-01821)

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7006 - M - 075486 Valor C\$ 90.00Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIO-
NES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Re-
gistro Marca de Comercio:

INFINIA

Clase : (16)

Presentada : 13 de Marzo 1998 (98-01822)

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7007 - M - 075487 Valor C\$ 90.00Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIO-
NES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Re-
gistro Marca de Comercio:

INFINIA

Clase : (31)

Presentada : 13 de Marzo 1998 (98-01823)

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

/ 3-2

Reg. No. 7008 - M - 075490 Valor C\$ 90.00Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIO-
NES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Re-
gistro Marca de Comercio:

SPUMOSSITA

Clase : (21)

Presentada : 20 de Marzo 1998 (98-01057)

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7009 - M - 075491 Valor C\$ 90.00Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de MERCK KGaA.,
Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Colláge

Clase : (05)

Presentada : 15 de Enero 1998 (98-00108)

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7010 - M - 075489 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, en carácter de Apoderado de la
Sociedad MONDEX INTERNATIONAL LIMITED, de Inglaterra,
solicita concesión de Patente de Invención:«PAGO ELECTRONICO DE PEAJE», REF. :
JCB/9217-NICARAGUA

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 9 de Julio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6755 - M - 23403 Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquin Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad FABRI-
QUES DE TABAC REUNIES S.A., de Suiza, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (34)

Presentada : 05 de Mayo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Mayo 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6756 - M - 23402 Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquin Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad FABRI-
QUES DE TABAC REUNIES S.A., de Suiza, solicita Registro
Marca de Fábrica :

Clase (34)

Presentada : 28 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Mayo 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6757 - M - 23401 Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquin Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad INTERNATIONAL HOTEL & RESTAURANT ASOCIATION, de Francia, solicita Registro Marca de Servicio :



Clase (41)

Presentada : 28 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Mayo 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6758 - M - 25449 Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquin Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad INTERNATIONAL HOTEL & RESTAURANT ASOCIATION, de Francia, solicita Registro Marca de Servicio :



Clase (42)

Presentada : 28 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Mayo 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6960 - M - 25835 Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ROEMMERS INTERNACIONAL, S.A. Panameña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

VIMAX

Clase (05) Int.

Presentada : 28 de Mayo de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 de Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador.

3-2

Reg. No. 6961 - M - 25832 Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ROEMMERS INTERNACIONAL, S.A. Panameña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

VI-MAX ROEMMERS

Clase (05) Int.

Presentada : 04 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 de Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador.

3-2

7837

Reg. No. 6962 - M - 25827 Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad PHARMACIA & Upjohn (Perth) Pty. Ltd., Australia, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

« « « C Y T O S A F E » » »

Clase (10) Int.
Presentada : 20 de Mayo 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 de Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador.

3-2

Reg. No. 6963 - M - 25822 Valor C\$ 144.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la firma GOYA FOODS, INC., Estadounidense, solicita Registro de Nombre Comercial :

« « « G O Y A » » »

Nombre Comercial

PROTEGE : Un establecimiento dedicado a la distribución y comercialización de una variedad de productos tales como : cosméticos y jabones, vitaminas y suplementos alimenticios, música pregravada en cualquier soporte, carretas para expendios de alimentos y bebidas, música y data pregravada, joyería y trofeos, instrumentos musicales, platos y vasos de papel desechables, plumas, carteras y maletines, tazas para café, ropa, juguetes y artículos deportivos, alimentos y especias, bebidas y artículos para fumadores. Presentada : 30 de Abril 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 de Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador.

3-2

Reg. No. 6754 - M - 25796 Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, en carácter de Apoderado de la firma BIC CORPORATION, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención :

«ENCENDEDOR DE MULTIPLES USOS»

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09 de Julio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6797 - M - 242370 Valor C\$ 90.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de la Sociedad, «AGA AKTIEBOLAG», de Suecia, solicita Registro Marca de Servicio :

« AGA »

Clase (37)
Presentada : 10 de Diciembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6798 - M - 242371 Valor C\$ 90.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Álvarez, Apoderado de la Sociedad,
«AGA AKTIEBOLAG», de Suecia, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio :

« AGA »

Clase (11)
Presentada : 10 de Diciembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador

3-2

Reg. No. 6799 - M - 242369 Valor C\$ 90.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Álvarez, Apoderado de la Sociedad,
«AGA AKTIEBOLAG», de Suecia, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio :

« AGA »

Clase (06)
Presentada : 10 de Diciembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6800 - M - 242367 Valor C\$ 90.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Álvarez, Apoderado de la Sociedad,
«AGA AKTIEBOLAG», de Suecia, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio :

« AGA »

Clase (05)
Presentada : 10 de Diciembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6801 - M - 208495 Valor C\$ 90.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Álvarez, Apoderado de la Sociedad,
«AGA AKTIEBOLAG», de Suecia, solicita Registro Marca de
Servicio :

« AGA »

Clase (39)
Presentada : 10 de Diciembre de 1997
Opóngase.

7839

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6802 - M - 242368 Valor C\$ 90.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de la Sociedad,
«AGA AKTIEBOLAG», de Suecia, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio :

« AGA »

Clase (04)
Presentada : 10 de Diciembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24 de Junio 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6963 - M - 25822 Valor C\$ 144.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma GOYA
FOODS, INC., Estadounidense, solicita Registro Nombre Comer-
cial:

Nombre Comercial

««« GOYA »»»

Protege: Un establecimiento debicado a la distribución y
comercialización de una variedad de productos tales como: Cos-
méticos y jabones, vitaminas y suplementos alimenticios, música
pregravada en cualquier soporte, carretas para expendios de ali-
mentos y bebidas, música y data pregravada, joyería y trofeos, ins-
trumentos musicales, platos y vasos de papel desechables, plumas,
carteras y maletines, tazas para café, ropa, juguetes y artículos, car-
teras y maletines, tazas para café, ropa, juguetes y artículos depor-
tivos, alimentos y especias, bebidas y artículos para fumadores.

Presentada : 30 de Abril 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 de Julio 1998.-
Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6795 - M - 174174 Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: OMNICODE
GROUP INC., Estadounidenses, solicita Registro de la Marca de
Servicio:

RAPP COLLINS

Clase (35)
Presentada : 22-Junio-1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 9-Julio-1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6675 - M - 075555 Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

TOPPYC

Clase (05)

Presentada : 12 de Mayo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama, Registradora Propiedad Industrial.

3-2

Reg. No. 6676 - M - 075373 Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

SHINOBI

Clase (10)

Presentada : 12 de Mayo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama, Registradora Propiedad Industrial.

3-2

Reg. No. 6994 - M - 087204 Valor C\$ 90.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, Apoderada de la Sociedad COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE PLASTICOS, Sociedad Anónima de Capital Variable (IBERPLASTIK S.A., DE C.V.), Salvadoreña, solicita la Marca de Fábrica y Comercio :

FLAMINGO

Clase (21)

Presentada : 16 de Diciembre de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.- Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-2

Reg. No. 6936 - M - 075446 Valor C\$ 90.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de la Sociedad PANZYMA LABORATORIES, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

DIAR-EX

Clase (05)

Presentada : 16 de Junio de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.- Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-2

7841

Reg. No. 6901 - M - 70944 Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santa María, Apoderado de ABSORMEX, S.A. de C.V. de México, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (16)

Presentada : 25 de Marzo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Mayo 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 6878 - M - 025014 Valor C\$ 180.00

Yo, Norman Caldera L., en mi carácter de Presidente de la Sociedad : Estudio Caldera, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

ESTUDIO CALDERA, S.A.

«NOMBRE COMERCIAL»

PROTEGE : Un establecimiento comercial dedicado a servicios legales con relación a registros, renovaciones, traspasos, fusiones, cambios de nombre, de dirección, licencias de uso, de marcas de fábrica y patentes de invención y todo lo que ampare el derecho intelectual.

Presentada : 19 de Junio de 1998. Exp.# 98-02304.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 de Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6796 - M - 174167 Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de ARTECO, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SITAG

Clase (20)

Presentada : 22 de Junio de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 9 de Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 6674 - M - 245397 Valor C\$ 720.00

Dr. Lino Romeo Meza Martínez, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIA NICARAGUENSE DE DERIVADOS GRASOS, Sociedad Anónima (INDEGRASA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada : 27 Febrero de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 de Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 7308 - M - 026215 Valor C\$-180.00

El señor **Guy Bendaña Guerrero**, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, en su carácter de apoderado de la corporación **THE COCA COLA COMPANY**, organizada bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en 310 North Avenue, N.W., ciudad de Atlanta, Estado de Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita se inscriba a nombre de su representada la **Cesión de Derechos de Autor** que le otorgará el Señor **Fernando Saravia Gavarrete**, en fecha once de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, sobre una Escultura de la cual el Señor Fernando Saravia Gavarrete es Autor y consiste en una **botella elaborada de yeso**, con una longitud de la base al pico de la misma, de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros (1.50) y una base donde descansa una botella de Coca-Cola de un metro aprximadamente, en la escultura está inscrito: «Coca-Cola apagando la sed volcánica de Nicaragua».

Quien se crea con derechos opóngase en el término legal.

Managua, veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-
Dr. **Mario Augusto Ruíz Castillo**, Asesor Legal.

3-2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

NOTIFICACIONES

Reg. No. 8597 - M - 273950 Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley No. 278 «Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria», el suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA

A las Señoras **Alicia Gallegos de Martínez**, **Alicia Beatriz, María Elena y Ligia del Carmen**, todas de apellidos **Martínez Gallegos** propietarias del Inmueble Urbano con un área de 1,659.00 Mts2, e inscrito bajo el No. 36225, Toño : 490/1041. Folio : 291/212, Asiento: 4, ubicada en esta ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en «La Tesorería General de La República», la cantidad en «Bonos de Pago por Indemnización» hasta por la suma de C\$ 220,600.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 8598 - M - 273279 Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley No. 278 «Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria», el suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA

A los Señores **María Antonia y Róger Antonio** ambos de apellidos **Castillo García**, propietarios de DOS INMUEBLES URBANOS 1) No. 33629, Tomo : 855, Folio : 92/93, Asiento: 6, con un área de 3,274.00 Mts2. 2) No. 33630, Tomo : 458/1308, Folio : 33/139, Asiento : 4, con un área de 3,092,65 Mts2, ubicados en esta ciudad de Managua, les hago saber que tienen a la orden en «La Tesorería General de La República», la cantidad en «Bonos de Pago por Indemnización» hasta por la suma de C\$ 167,500.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 8599 - M - 273280 Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley No. 278 «Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria», el suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA

A la Señora **Christiane Coze de Saborío**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 1,042.00 Mts2, e inscrito bajo el No. 68422, Tomo : 1151, Folio : 60/61, Asiento: 1, ubicada en esta ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en «La Tesorería General de La República», la cantidad en «Bonos de Pago por Indemnización» hasta por la suma de C\$ 138,600.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 8600 - M - 273281 Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley No. 278 «Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria», el suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA

A la Señora **María Auxiliadora Gallardo de Baltodano**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 2,126.98 Mts2, e inscrito bajo el No. 26184, Tomo : 851, Folio : 195/221, Asiento: 8, ubicada en esta ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en «La Tesorería General de La República», la cantidad en «Bonos de Pago por Indemnización» hasta por la suma de C\$ 402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CORDOBAS NETOS).

Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 8601 - M - 273282 Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley No. 278 «Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria», el suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA

A los Señores **Aurita Mercado de Casco y Raymundo Alonso Casco Mercado**, propietarios del Inmueble Urbano con un área de 471.00 Mts2, e inscrito bajo el No. 38060, Tomo : 515, Folio : 46/

47, Asiento: 2, ubicada en esta ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en «La Tesorería General de La República», la cantidad en «Bonos de Pago por Indemnización» hasta por la suma de C\$ 69,700.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 8602 - M - 273287 Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley No. 278 «Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria», el suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA

A la Señora **Paula Aguilar Bone Vda. de Calvo**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 841.00 Mts2, e inscrito bajo el No. 13855, Tomo : 137, Folio : 152 y 189, Asiento: 6°, ubicada en esta ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en «La Tesorería General de La República», la cantidad en «Bonos de Pago por Indemnización» hasta por la suma de C\$ 51,100.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 8603 - M - 273286 Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley No. 278 «Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria», el suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA

Al Señor **Enrique Real Ruiz**, propietario del Inmueble Urbano con un área de 440.00 Mts2, e inscrito bajo el No. 38284, Tomo : 517/1154, Folio : 265/147, Asiento: 2°, ubicada en esta ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en «La Tesorería General de La República», la cantidad en «Bonos de Pago por Indemnización» hasta por la suma de C\$ 65,100.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE

Reg. No. 8924 - M - 281279 Valor C\$ 90.00

RESOLUCION MUNICIPAL No. 6-98

El Alcalde Municipal de San Jorge, hace saber que el Consejo Municipal en uso de sus facultades ha aprobado la siguiente resolución.

CONSIDERANDO

Que es obligación del Gobierno Municipal el promover la cultura, el deporte y la recreación sana para sus pobladores.

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política Vigente en su arto. 65 prescribe que los Nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la Educación Física, a la recreación y al sano esparcimiento.

CONSIDERANDO

Que en virtud de la función social de la propiedad, ésta está sujeta a expropiación por causa de utilidad pública o de interés social según lo establece nuestra Constitución Política.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el arto. 4 del Decreto No. 229 LEY DE EXPROPIACION del 26 de Febrero de 1976.

RESUELVE

ARTICULO 1. Declarar de utilidad pública de forma parcial un lote de terreno de naturaleza urbana ubicado contiguo al estadio municipal Base Ball área que será complementaria al estadio para área verde y estacionamiento.

ARTICULO 2. Del área expropiada será beneficiaria la Municipalidad.

ARTICULO 3. El área afectada por la presente expropiación es propiedad de la señora NORMA OBANDO LANZAS y tiene un área de Trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, equivalentes a quinientos cinco punto noventa y cinco varas cuadradas y se ubica dentro de los siguientes linderos NORTE: Calle Pública, SUR: Resto de la propiedad de la afectada; ESTE: Estadio de Base Ball y OESTE: Resto de la propiedad de la afectada. El área objeto de la presente expropiación se encuentra inscrita bajo número 27,707, Asiento 1ro., Folio 26 y 27, Tomo 284, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

ARTICULO 4. Nómbrase como unidad ejecutora para la presente expropiación así como para todo lo relacionado a la adquisición de los derechos reales y demás derechos afectados por esta resolución a la Municipalidad de San Jorge representada por el Señor Alcalde ARMANDO AVILES IGLESIAS, ante quien deberá comparecer la (s) persona (s) que se considere (n) afectada (s) en sus derechos dentro del término de quince días según las disposiciones del artículo 4 del decreto 229 LEY DE EXPROPIACION del 26 de Febrero de 1976, para llegar a un avenimiento sobre el monto y la forma de pago de indemnización a que se tenga derecho.

ARTICULO 5. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en la GACETA DIARIO OFICIAL.

ARTICULO 6. Líbrese certificación para los fines de Ley.

Dado en el Municipio de San Jorge, Departamento de Rivas a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-
Sr. Armando Avilés Iglesias, Alcalde Municipal San Jorge.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 8449 - M - 171017 Valor C\$ 270.00

Próximo veintidos Octubre, once de la mañana, subastárase en el Local de este despacho, bienes inmuebles ubicados en la Comarca de Los Madrigales, jurisdicción de Nindirí, Municipio de Masaya, con una extensión superficial de siete mil trescientos treinta y tres puntos setenta y cinco metros cuadrados, y los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Masaya, bajo el No. 37,151, folios 2 y 3 del Tomo CXCVII; y con el No. 37,153, folio 299, Tomo XCVI, del Libro de Propiedades, de la Sección de Hipotecas de dicho Registro Público.

Ejecuta : Banco Europeo de Centroamérica en liquidación, representado por la Doctora Alba Mercedes Cáceres Castellón.

Ejecutado : Marina López Hernández.

Base de la Subasta : Doce mil setecientos veintisiete dólares Americanos o su equivalente en córdobas, más las costas y gastos de ejecución.

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Corregido-BANCO-los-Valen. Lineado-once de la mañana-Vale. Entre línea/veinti/Vale.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Sria.

3-3

Reg. No. 8801 - M - 270761 Valor C\$ 270.00

Procédase la Venta al Martillo, del bien inmueble Título valor propiedad del Sr. Eugenio Manuel Tercero, consistente en el Título valor número catorce correspondiente a ciento diez acciones de la Sociedad Industria Turística de Centroamérica, Sociedad Anónima domiciliada en la ciudad de Managua, correspondiente a la numeración de las ochocientos veinte y seis a la novecientos treinticinco inclusive, cuyo valor nominal del título es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CORDOBAS, inscritas bajo partida No. 14, página 15 del Registro de Acciones que lleva la Sociedad Industrias Turísticas de Centro América, en este despacho Judicial el día Jueves quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, con hora de las nueve de la mañana.-

Ejecuta: Bayardo Argüello Guillén, a Eugenio Manuel Tercero Silva. Base de la subasta, un millón doscientos diez mil córdobas.

Se oirán posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil Distrito de Granada, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-3

Reg. No. 8828 - M - 170174 Valor C\$ 180.00

Once de la mañana, lugar este Juzgado, día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, subastárase propiedad inmueble ubicada en la ciudad de Tipitapa, cuyos linderos son: NORTE: Laureana viuda de Calderón; SUR: Predio de José Jesús Bermúdez y hermanos y el de Sara Largaespada, éste último, calle enmedio; ORIENTE: Avenida enmedio, predios de Rosalia Collado, Isabel Ramírez y el de los herederos de Clemente Flores; y OCCIDENTE: Predios de Elisa Gradis Atiliana viuda de Espino y Eloisa Alvarado de Orozco, inscrito con el número seis mil novecientos sesenta y seis, tomo un mil quinientos cuarenta y seis; folios doscientos sesenta y cinco; asiento cuarto de la Columnade inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, del Registro Público de este Departamento. Base: Doce mil córdobas.

Posturas : Estricto Contado

Ejecuta : Salvador Ríos Corvantes.

Ejecutados : Francisco Mora Alvarado y Francisco Mora Barrios.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de Distrito de Managua, a las nueve de la mañana, del ocho de septiembre de mil novecientos

noventa y ocho.- Enmendado-Octubre-Vale.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F.- de López, Sria.

3-3

Reg. No. 7629 - M - 274039 Valor C\$ 90.00

Nueve de la mañana, del día diecisiete de Octubre del corriente año, Local de este Juzgado, Subastárase Propiedad de cien manzanas, ubicada en Rancho Grande, Municipio de Rancho, Jurisdicción de Matagalpa, lindante: ORIENTE: Gregorio Jarquín; OCCIDENTE: Yolanda Picado y Julio García; NORTE: Antonio Tórrez; SUR: Agustín Rivera.

Base : Dos mil córdobas.

Ejecutado : Rodrigo Salomón Matamoros Palacios

Ejecuta : Tomás Molinares Orozco

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico, Matiguás.

3-3

Reg. No. 8267 - M - 26527 Valor C\$ 270.00

En el Local de este Juzgado Segundo de distrito Civil y Laboral de Chinandega, a las diez de la mañana del dieciséis de Octubre del presente año, Véndase al martillo, los bienes muebles consistentes en: Una bomba de agua Axial, de 16 pulgadas de diámetro de 8,500 gpm. Marca Creel, Modelo 1132120 con una Turbina de Acero y Carbón de 16 pulgadas y 25 pies de largo, montada en 2 bases de concreto con su respectivo Motor Caterpillar Perkin, Modelo: 2154NA de 65 HP., montado en una base de concreto, propiedad de la Cooperativa de Pesca Artesanal «San Francisco» R.L., representada por el señor: JORGE ALBERTO NOVOA MARTINEZ, LEONEL DE JESUS PINEDA, RAMON AMADOR VILLALOBOS, BERNARDO NOVOA, TOMAS TREJOS MODESTO ZEAS, SOFIA IZQUIERDO, MARIA BONILLA Y REYNALDO SEQUEIRA.

Posturas : Dos mil doscientos cuatro dólares con setentitis centavos

vos dólar.

Base de las Posturas: Estricto Contado.

Ejecutados : Cooperativa Pesca Artesanal «San Francisco, R.L.», representada por el señor : JORGE ALBERTO NOVOA MARTINEZ, LEONEL DE JESUS PINEDA, RAMON AMADOR VILLALOBOS, BERNARDO NOVOA GUEVARA, TOMAS TREJOS, MODESTO ZEAS, SOFIA IZQUIERDO, MARIA BONILLA Y REYNALDO SEQUEIRA.

Ejecutante : Dr. Róger Malta Corea, Apoderado General Judicial, (Francisco Vannini Perethy (CENTRAL AMERICAN FISHERIES, S.A.).

Chinandega, Agosto veintiuno de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.- Mayra Ríos T, Sria.

3-3

Reg. No. 7630 - M - 273994 Valor C\$ 90.00

Ocho y treinta minutos de la mañana del diecisiete de Octubre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse Propiedad de cien manzanas, ubicada en la Comarca La Ulo, jurisdicción de Río Blanco, del Departamento de Matagalpa, lindante: NORTE: Propiedad de Zeneyda Blandón de Rocha; SUR: Propiedad de Julián Martínez y Edgar Monge; ORIENTE: Propiedad de Arturo Guzmán y otro; y OCCIDENTE: Propiedad de Ricardo González y Genaro Valdéz.

Base : Dos mil córdobas.

Ejecutado : Jorge Weimar Soza

Ejecuta : Ernesto Espinoza Soza.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico, Matiguás.

3-3

Reg. No. 8266 - M - 26526 - Valor C\$ 270.00

En el Local de este Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega, a **las nueve de la mañana del dieciséis de Octubre** del presente año, Subastase : Una granja Camaronera denominada San Francisco, situada en Comarca «WISPANTE», carretera Potosí, Jurisdicción de El Viejo, con una extensión de treintiuna hectárea de playa entre los linderos : NORTE: Comarca Las Pavas; SUR Y ESTE: Estero La Virgen; OESTE: Finca Luisa Amanda Espinoza, con valor de veintisiete mil novecientos veintitrés córdobas, b) Subastase : Lote de veinte manzanas de extensión, situado : Comarca «Las Pavas», comprendida dentro de los siguientes linderos : NORTE: Propiedad Juan García; SUR: Natividad García; ESTE: Alonso Beltrán y OESTE: Silvia García, inscrita bajo el No. 35.064 asiento, 3º, folio : 214 al 258 del tomo : 180, con valor de Un mil dólares, c) un lote de diez manzanas, dentro de los linderos NORTE: Propiedad del RSPONGO; SUR: ESTE: Manglares; OESTE: Manglares, inscrita bajo el No. 35065, Asiento 3º, folio 216 al 217, con un valor de : Quinientos dólares, ambas propiedades registradas en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de éste Departamento a nombre del señor : Leonel Pineda Franco y otros quienes constituyeron hipoteca en garantía de pago de préstamos que CENTRAL AMERICAN FISCHERIES, S.A., le otorgó a la Cooperativa de Pesca Artesanal «San Francisco, R.L.», representada por el señor : Jorge Alberto Novoa Martínez y otros, y fueron embargadas ejecutivamente. Enmendado : Octubre-Vale.

Posturas : Estricto Contado

Base de las posturas: Las cantidades ya dichas por cada bien y que en total suman C\$ 29,423 dólares.

Ejecutados : Cooperativa Pesca Artesanal San Francisco, R.L., representada, Jorge Alberto Novoa Martínez, Leonel de Jesús Pineda Franco, Ramón Amador Villalobos, Bernardo Novoa Guevara, Tomás Trejos, Modesto Zeas, Sofia Izquierdo, María Bonilla Flores y Reynaldo Sequeira Gómez.

Ejecutantes : Dr. Róger Malta Corea, (Apod. Francisco Vannini Pereti) (CENTRAL AMERICAN FISCHERIES, S.A.)

Chinandega, Julio veintiocho de mil novecientos noventa y ocho.- Dra Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.- Mayra Ríos T, Sria.

3-3

Reg. No. 7631 - M - Valor C\$ 90.00

Ocho de la mañana, del veinte de Octubre del corriente año, local de este Juzgado, **Subastarse propiedad**, doce varas de frente por cuarenta vrs. de fondo, Barrio Luis Alfonso Velásquez, Río Blanco, Matagalpa, lindante : NORTE: Salomón Arguello; SUR: Alejandro Lúquez; ORIENTE : Calle y OCCIDENTE: Estéban

Calero.

Base : Un mil córdobas

Ejecuta : Epifanio Altamirano Valle.

Ejecutado : Teodoro Reyes Guzmán.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico Matiguás, veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Marco Tulio Celedón, Juez Local Unico, Matiguás.

3-3

Reg. No. 8528 - M - 259656 Valor C\$ 90.00

Tres tarde veinte Octubre año corriente, local este Juzgado, subastárase, rústica, ciento veinte hectáreas de extensión situada cañada «El Tabaco» jurisdicción Municipio de Rancho Grande, Departamento de Matagalpa, conteniendo tacotales y rastrojos y tres casas para mozos, lindante así : NORTE: y SUR: Francisco Zeledón; ORIENTE: Jorge Díaz; OCCIDENTE: Estéban Centeno.

Base : Cinco Mil córdobas.

Ejecuta : Freddy Ramón Zeledón Jarquín.

Ejecutado : Ernesto Zeledón González

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón Matagalpa, Septiembre dos mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Juana Rodríguez Torres, Juez Local Unica, San Ramón.

3-3

Reg. No. 8668 - M - 270071 Valor C\$ 180.00

A las tres de la tarde del día veinte de Octubre de este año, en el Local de este Juzgado, se subastará venta al martillo de los siguientes semovientes embargados que consisten en : Vaquilla blanca fierro, vaca parida color negra fierro, vaca parida chota y colorada fierro, vaquilla osca, vaquilla parda fierro, vaca negra fierro, vaquilla blanca fierro, vaquilla parda fierro, vaca negra fierro, ternera blanca fierro, ternera parda fierro, ternera varcina fierro, vaca varcina

fierro, vaca negra fierro, ternera blanca sin fierro, ternera blanca sin fierro, vaca parda sin fierro, vaca negra fierro, ternera parda fierro, ternero colorado fierro, toro osco fierro, caballo colorado racio fierro, caballo mora fierro, caballo rocío fierro, caballo café oscuro, yegua colorada rocío fierro.

Ejecuta : Ernesto Jarquín Leiva.

Contra : Javier Blandón Méndez, en calidad de Presidente y Apoderado General de Administración de la Sociedad Agropecuaria Juan de Dios Muñoz Sociedad Anónima. Enmendados veinte de Octubre-vale.

Base de la subasta : cuarenta y siete mil córdobas, más una tercera parte para responder por las costas, daños y perjuicios de dicha ejecución.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Matagalpa, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla E. Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito Matagalpa.

3-3

Reg. No. 8573 - M - 270569 Valor C\$ 180.00

En el Local de este Juzgado, **a las nueve de la mañana del veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y ocho**, se subastará propiedad de las señoras MARIA ISABEL PASTRAN MANZANARES e ILEANA DEL SOCORRO PASTRAN MANZANARES, ubicado en el barrio Costa Rica identificado como Lote No. 36, manzana 21, Distrito 4, con los siguientes linderos y dimensiones, NORTE: Mide ocho metros con cuarenta centímetros y linda con calle enmedio; SUR: Mide ocho metros con cuarenta centímetros y linda con Barrio El Edén; ORIENTE: Mide veinticinco metros con veinte centímetros y linda con lote No. 37 y PONIENTE: Mide veinticinco metros con veinte centímetros y linda con lote No. 38. Esta propiedad tiene una superficie de doscientos once metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros de metro cuadrado equivalente a trescientas varas cuadradas con veinticinco centésimas de vara cuadrada, inscrita con el número noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres (97,943), tomo mil seiscientos cincuenta y cinco (1.655), folios doscientos sesenta y siete y doscientos sesenta y ocho (267 y 268), asiento primero (1º) de la columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

BASE: Cuarenta y cinco mil córdobas (C\$ 45,000.00)

POSTURAS : Estricto contado.

EJECUTA : Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.

Ejecutado : María Isabel Pastrán Manzanares e Ileana del Socorro Pastrán Manzanares.

María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- José Aníbal Olivas Cajina, Srio.

3-3

Reg. No. 8574 - M - 270570 VAlor C\$ 180.00

En el Local de este Juzgado, a las once y treinta minutos de la mañana del veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, subastárese propiedades que se describen así : a) Lote de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas (450 V2), que linda : NORTE: diez u once calle suroeste en medio; SUR: Salomón Soza Callejas, María Lacayo; ORIENTE: Esmeralda Aráuz de Altamirano, hoy predio de la Comunidad Conrado Guerrero; OCCIDENTE: Zoila Alegría, hoy Pedro Cárcamo; en dicho lote se encuentra construida una casa estilo moderno; y b) lote de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas (450 V2), que linda : NORTE: Once calle suroeste en medio; SUR: Mario Lacayo; ORIENTE: Treinta avenida suroeste en medio, Trinidad Castellón Irías; OCCIDENTE: Predio de la Comunidad Conrado Guerrero. Ambos lotes son contiguos y forman un solo cuerpo, sin solución de continuidad, y se encuentran inscritos bajo el número veinte mil noventa y seis (20096), tomo un mil cuatrocientos cincuenta (1450), folios veintiocho al treinta (28-30), asiento quinto (5º) y número veinticinco mil ciento catorce (25114), tomo un mil trescientos ocho (1308), folios ciento diecisiete y ciento dieciocho (117-118), asiento quinto (5º), ambos de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base : Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos córdobas con ochenta y un centavos (C\$ 249,572.81).

Posturas : Estricto Contado.

Ejecuta : Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.

Ejecutado : Modesto Emilio Palacios Reyes.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito, a las once y veinte minutos de la mañana del tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 7291 - M - 246436 VAlor C\$ 90.00

Tres tarde, veintitrés Octubre mil novecientos noventa y ocho, subastárase, Local este Juzgado propiedad rural situada en la Comarca Yaosca jurisdicción de Waslala, de este Departamento, ochenta y nueve manzanas y mil seiscientos noventa y una varas cuadradas de extensión, lindante : NORTE: Propiedad de Carlos Hernández; SUR: De Juan Castillo, Francisco Rocha y otro; ESTE: Finca El Cacao de Armando Valenzuela; OESTE: de Luis Felipe Tórrez. Base C\$ 5,000.00

Ejecuta : Armando Valenzuela Castro a Johana Argüello Escorcía.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, quince Julio mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Luis A. Sáenz Ch, Juez Local.

3-3

Reg. No. 7323 - M - 259734 Valor C\$ 90.00

Dos tarde, veintitrés Octubre del año en curso, subastárase Local este Juzgado propiedad rural situada en Comarca Las Carpas No. 2 de esta Jurisdicción departamental, de veinte manzanas de extensión, lindante : NORTE: Propiedad de Salvador Castro y Hermelinda Huete; SUR: Propiedad de Iglesia Las Maravillas y otros ; ESTE: de Alfonso y Antonio Tórrez; OESTE : de Maximiliano Molineros. Base C\$ 5,000.00.

Ejecutante : Julio Reyes Tórrez.

Ejecutado : Arnoldo Maltez Lizano.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, diecisiete de Julio mil novecientos noventa y ocho.- Luis A. Sáenz Ch., Juez Local.

3-3

Reg. No. 8475 - M - 270535 Valor C\$ 270.00

Once de la mañana del día viernes veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, subastarse en el Local de este Juzgado, inmueble urbano ubicado en el Reparto Belmonte del Hospital Velez Paíz, tres y media cuadra al Este, casa número treinta y cuatro, inmueble inscrito en el número cuarenticinco mil trescientos veintinueve (No. 45,329), tomo seiscientos treintisiete (T.637), folio ciento noventa y seis (F. 196), asiento segundo (A.2º), columna de inscripciones, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Público del departamento de Managua, el que contiene como mejoras: Construcción de concreto, techo de zinc, con perlines, cielo raso de plywood, ladrillo terrazo, sala y comedor de

marmolina, cuatro dormitorios, con tres servicios sanitarios con sus respectivos close p. y bañeras, cuarto de servicio, sala, comedor, sala de estar, cocina con pantry, garage techado para dos vehículos.

Base de la subasta: Setecientos sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro córdobas (C\$ 761,634.00).

Ejecutante : Dr. Francisco José Raudes.

Ejecutado : Paúl Cajina Sánchez.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Santiago José Duarte Castillo, Juez de Distrito para lo Civil del Departamento de Jinotega.- Erick Antonio Carvajal Sandoval, Srio.

3-3

Reg. No. 8450 - M - 269969 Valor C\$ 180.00

A las diez de la mañana del día veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y ocho en el local de este Juzgado subastárase el bien descrito así : Ubicado en La Comarca de Santo Domingo con un área de siete mil cincuenta metros cuadrados con ciento noventiocho milésimas de metro cuadrado (7,050 Mtrs 2), equivalentes a diez mil varas cuadradas con una milésima de vara cuadrada (10,000.01 Vrs2), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle en medio, Iglesia Santo Domingo; SUR: Propiedad de Don Francisco Castro; ESTE: Carmen Vilchez y OESTE: Resto de la finca matriz, e inscrita bajo el número 117,305; tomo 1860; Folios : 118-9; Asiento primero de la columna de inscripciones, sección de derechos reales del libro de propiedades del Registro Público de Managua.

Base de la Subasta : Seiscientos veintitrés mil treintiocho córdobas con veinte centavos de córdobas (C\$ 623,038.20), equivalentes a sesentidos mil novecientos noventinueve dólares con noventa y siete centavos de dólares norteamericanos (US\$ 62,999.97) a la fecha de suscripción del contrato de mutuo e hipoteca.

Posturas : Estricto contado.

Ejecutado : Juana de los Angeles Silva Rodríguez, conocida como Juana de los Angeles Rodríguez Rivas de Rojas.

Ejecutante : Jean Yves Coupal.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, las doce meridiano.- Dra. María de los Angeles Mendoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- José Anibal Olivas Cajina, Srio.

3-3

Reg. No. 8851 - M - 110793 Valor 180.00

Las once y treinta minutos de la mañana del día veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, sáquese a subasta en el local de este Juzgado el siguiente bien inmueble hipotecado: Propiedad ubicada en la ciudad de Nandaime, Departamento de Granada, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas particulares, NORTE: Martha Alicia Fonseca Zavala, veintidós metros (21 mts); SUR: Calle en medio, colinda con la Familia Salas, catorce metros y treintiocho centímetros (14.38 cmts); ESTE: José María Zavala, hoy Amelia Zavala, diecinueve metros y ocho centímetros (19.08 cmts); OESTE: Lote número dos, de María Amalia Fonseca de Castillo, mide primero doce metros con catorce centímetros (12.14 cmts) luego quiebra dicha línea hacia el sur, midiendo seis metros y ventidos centímetros (6.22 mts), teniendo un área total de doscientos treinticuatro metros cuadrados con veinticinco centímetros de metro cuadrado (234.25 mts2), equivalente a trescientos treintidos varas cuadradas y veintiséis décimas de vara cuadradas (332.26 Mts2), en donde se encuentra construida una casa de habitación, e inscrita bajo el número : Once mil uno (11,001), Folios : Doscientos veintiocho y trescientos (228/300), Tomo : Trescientos veintiséis y trescientos sesenta y dos (326/362), Asiento : Trece (13), del libro de propiedades, sección de derechos reales del Registro público del Departamento de Granada.

Ejecuta : BAC INTERNATIONAL BANK, representado por la Dra. Jeannette Pastora Palacios.

Ejecutado : Sr. Octavio Fonseca Zavala

Base de la subasta : Noventa y tres mil novecientos cuarenta y nueve dólares con 38/100 (US\$ 93,949.38) o su equivalente en córdobas, más intereses legales, moratorios y costas del juicio..

Postura : Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil Distrito de Managua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lineado-dólares-vale. Corregido-veintidos-de-valen.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7657 - M - 269898 Valor C\$ 90.00

La señora ERNESTINA SOTELO MATUS, solicita Título Supletorio de solar y casa, situado en el sector número cero tres del Municipio de Kukra Hill, que mide treinta por treinta y cinco (30x35), dentro de los siguientes linderos, NORTE: Martina Flo-

res; SUR : Elgita Gordon; ESTE: Fernando Páiz; OESTE: Germán Lira, en el cual tengo construida una casa de madera y concreto con piso de cemento y de zinc de cañón, un pozo con brocal de cemento y cerco de alambre dentro de las siguientes medidas : Treinta y siete 37 pies de frente por treinta pies fondo, sesenta y dos pies de frente de la casa, ochenta y cinco pies de fondo de patio, estimado el valor del terreno y las mejoras en la suma de veinte mil córdobas netos,

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Alfredo Castro Méndez, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- J.J Malespín C., Srio.

3-1

Reg. No. 7655 - M - 273806 Valor C\$ 90.00

JUANA GUERRERO GUERRERO, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de una finca urbana situada en el Barrio Monseñor Lezcano, con número catastral 2952-3-04-043-31200, inscrita bajo el número 23840, Tomo 649, Folio 165, Asiento Quinto, con los siguientes linderos y medidas, NORTE: Ramón Bolaños Medina, con un área de veinticuatro metros con noventa centímetros; SUR: Iglesia Evangélica, con un área de veinticuatro metros con setenta y ocho centímetros; ESTE: Calle de enmedio, con un área de ocho metros con veinticinco centímetros; OESTE: Sonia García, con un área de ocho metros con cuarenta y un centímetros. Con un área total de doscientos diez metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados.

Interesados Opónganse dentro del término de Ley.

Managua, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

3-1

Reg. NO. 7654 - M - 273805 Valor C\$ 180.00

JUAN FRANCISCO CUEVAS GUIDO, JUSTINO BLANCO VALLE, FELIPE CAMPOS ESPINOZA, ANDRES BLANCO RIOS, MARIANO PALMA MONTIEL, MANUEL DE JESUS BLANCO RIOS, JOSE MONTIEL MEZA, ESTEBAN CERRATO LOPEZ, JOSE ANTONIO RIOS ARMAS, JOSE

ISIDRO CAMPOS ESPINOZA, JOSE TERCICIO CAMPOS ACOSTA, GERVACIO J. MEZA OSEJO, JUAN FRANCISCO CAMPOS ESPINOZA, AUGUSTO ROSARIO ESPINALES GOMEZ Y DOMINGO PALMA BALLADARES, solicitan Título Supletorio de dos lotes de terrenos rústicos asignados a la Cooperativa «Aura Ortiz Padilla», ubicado Comarca La Grecia Lote No. 1-Area de noventa y nueve manzanas con setecientos tres punto ocho varas cuadradas linderos especiales: NORTE : Resto de la Propiedad la Chuscada; SUR: Cooperativa Aura Ortiz P.; ESTE: Eliseo Espinoza; OESTE: Cooperativa Camilo Ortega, Cooperativa Miriam Tinoco, Antonio Juárez, Lote Número dos: Area de ciento noventa y nueve manzanas con nueve mil novecientos noventa punto tres varas cuadradas, linderos particulares: NORTE: Lote número uno, Cooperativas : Camilo Ortega, Aura Ortiz Padilla, Mario Navas, Atanasio Palma; SUR: Cooperativas : Eliseo Betanco, Walter Penzke, Eliseo Espinoza; ESTE: Cooperativa Salvador Ramírez, Eliseo Espinoza, Nicolás Navas; OESTE: Arnulfo Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral, Chinandega, seis Agosto mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 7571 - M - 269232 Valor C\$ 90.00

MARIA CRISTINA BELTRAN TELLEZ, solicita Título Supletorio ubicado en La Comarca San Agustín, Larreynaga Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos : NORTE: Mariana Reyes (30.24 m); SUR : Camino de por medio Ramón Chévez (43.69 m); ESTE: Mariana Reyes (36.37); OESTE: Norma Niño (42.90).

Opónganse

Juzgado Segundo de Distrito Civil, León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C. Sria.

3-1

Reg. No. 7527 - M - 274494 Valor C\$ 180.00

JUAN CASTILLO ESPINOZA, solicita Título Supletorio, de una propiedad urbana, ubicada en el poblado de Wapi de ésta jurisdicción, con una extensión superficial de : doce varas de frente por treinta varas de fondo, con los siguientes linderos particulares, NORTE : Calle Central de por medio, Doroteo García; SUR: San-

tiago Romero; ESTE: Santiago Sandoval; OESTE: Manuel Zeledón.

Interesados Opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado S., Juez Unico Distrito.

3-1

Reg. No. 7528 - M - 274499 Valor C\$ 180.00

ANA MARIA DUARTE OBANDO, solicita Título Supletorio, en propiedad urbana, ubicada en el Barrio Germán Pomares, en ciudad Rama, con una extensión superficial de : Doscientos noventa punto cuarenta y nueve metros cuadrados, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Ante terrenos Nacionales, hoy Centro Escolar Madre Guadalupe Caldera; SUR: Nasario Bravo Urbina; ESTE: Calle de por medio Rafael Castillo Pérez; OESTE: Humberto Oporta Reyes.

Interesados Opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito, ciudad Rama, veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado S., Juez Unico Distrito.

3-1

Reg. No. 7529 - M - 274495 Valor C\$ 180.00

SANTOS MATUZ PEREZ, Solicita Título Supletorio de una finca rústica, ubicada en Comarca Walpapina de ésta jurisdicción, con una extensión superficial de ciento treinta manzanas (130 Mzs), con los siguientes linderos particulares: NORTE : La Trocha Real y Carmenza y Raquel Téllez Martínez; SUR: Río Walpapina; ESTE : Eugenio Angulo Arróliga; OESTE: Juan Francisco Jirón.

Interesados Opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado S, Juez Unico Distrito.

3-1

Reg. No. 7530 - M - 274498 Valor C\$ 180.00

JOSE INES PADILLA PEREZ, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en el poblado de Wapí de ésta jurisdicción, con una extensión superficial de seis yardas de frente por cuarenta yardas de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle central de por medio Teresa Aragón; SUR: Plaza del poblado; ESTE: Fanny Soto de Robles; OESTE: Rosa Aragón.

Interesados opóngase en término de ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito, ciudad Rama, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado Sánchez, Juez Unico Distrito.

3-1

Reg. No. 7531 - M - 245746 Valor C\$ 180.00

JUSTINA BORGE ALVAREZ, solicita Título Supletorio, en propiedad urbana, ubicada en el Barrio Central en ciudad Rama, con una extensión superficial de Veinticinco varas de frente por treinticinco varas de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle de por medio; SUR: Calle de por medio, Crisanto Lumbi; ESTE : Justina Borge; OESTE: María Méndez Bello y Luisa Ortega.

Interesados Opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado S., Juez Unico Distrito.

3-1

Reg. No. 7532 - M - 274496 Valor C\$ 180.00

FELIX RAMON DUARTE ARGUELLO, solicita Título Supletorio, en propiedad urbana, ubicada en el poblado de Wapí de ésta jurisdicción, con una extensión superficial de Trece varas de frente por treinta y cinco varas de fondo, con los siguientes linderos particulares : NORTE: Félix Ramón Duarte; SUR: Feliciano Lagos; ESTE: Martha Duarte; OESTE: Calle de por medio Pedro José Aragón Urbina.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucia Delgado S., Juez Unico Distrito.

3-1

Reg. No. 7533 - M - 274497 Valor C\$ 180.00

ARLEN URBINA MAIRENA, solicita Título Supletorio, de una propiedad urbana, ubicada en el Poblado de Wapí, compuesto de solar y casa, con una extensión superficial de doce varas de frente por veinticinco varas de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE : Guadalupe Suárez; SUR: Miguel Jaime; ESTE: Domingo Zeledón; OESTE : Manfredo Araúz González.

Interesados Opóngase en término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito, ciudad Rama, ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucia Delgado, Juez Unico Distrito.

3-1

Reg. No. 7534 - M - 274493 Valor C\$ 180.00

GUADALUPE DEL CARMEN MARTINEZ MORENO, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en el poblado de Wapí de ésta jurisdicción, con una extensión superficial de doce varas de frente por treinta varas de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Terencio Velásquez, Calle de por medio; SUR: Víctor Ortega; ESTE: Emiliano García; OESTE: Donaldo García.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucia Delgado, Juez Unico Distrito.

3-1

Reg. No. 7552 - M - 274500 Valor C\$ 90.00

JULIO MEJIA SOBALVARRO, solicita Título Supletorio propiedad ubicada en el sector número ocho en esta ciudad de Jalapa,

extensión doce varas de frente por veinticinco varas de fondo, teniendo como mejoras una casa de habitación construida de paredes de ladrillo cuarterón, techo de tejas de barro, piso artificial, cercano todo su alrededor con tapiales de ladrillo, linda : NORTE: Ignacio González; sur: Mirian Salas; ESTE: Lesbia Mejía Hernández; OESTE. Rosario Moncada H.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A, Sria.

3-1

Reg. No. 7553 - M - 274460 Valor C\$ 90.00

SILVIA LORENA PALMA MARIN, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicado sector cuatro Jalapa, extensión veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo, mejoras casa de habitación paredes de bloque repelladas, piso embaldozado, techo de zinc, con servicio de agua, luz y servicios higiénicos, linda: NORTE: Norberto Salazar; SUR: Abilio Portillo y Danelia Portillo; ESTE: Familia Moncada; OESTE: Mediando calle Teodoro Méndez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A. Sria.

3-1

Reg. No. 7554 - M - 274463 Valor C\$ 90.00

YADER ANTONIO PINELL LOPEZ, solicita Titulo Supletorio, casa y solar ubicada en sector 8 de Jalapa, extensión veinticinco varas de frente por cincuenta varas de fondo, mejoras : casa de habitación construcción de ladrillo de cuarterón, repellada, piso embaldozado, servicio de agua, luz y servicio higiénico, linda: NORTE: Esther Cortaz; SUR: Mediando calle Diego Martínez; ESTE: Victoriano Pinell López; OESTE: Calle de por medio Angel Marín.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A. Sria.

3-1

Reg. No. 7555 - M - 274461 Valor C\$ 90.00

LEOPOLDO PAGUAGA MARIN, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado sector cinco Jalapa, extensión catorce varas de frente por veinticinco de fondo, mejoras : casa de habitación construcción de tablas piso embaldozado, techo de tejas de barro, linda : NORTE: Josefina Tórres; SUR: Mediando calle Hospital; ESTE: Absalón Barquero; OESTE: Mediando calle, familia Colindres.

Opóngase.

Juzgado Local Unico Jalapa, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-1

Reg. No. 7556 - M - 274455 Valor C\$ 90.00

BERTHA ORTEZ ORTEZ, solicita Título Supletorio propiedad ubicada en Mosolí jurisdicción de Jalapa Nueva Segovia, extensión de dieciocho manzanas, las que son propias para la agricultura, teniendo como mejoras una casa de habitación construida de paredes de taquezal, techo de tejas de barro, piso natural, cercado todo su alrededor con alambre de púas comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Fabio Salcedo; SUR: Cooperativa Héroes y Mártires de Aranjuez; ESTE: Leonel Martínez; OESTE: Aurora Gutiérrez y Francisco Sevilla.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa Nueva Segovia, primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-1

Reg. No. 8939 - M. 087580 - Valor C\$ 55.00
M. 086851 - Valor C\$ 35.00

CONCEPCION DE MARIA BRAVO CRUZ, mayor de edad, soltera, Técnico medio en Administración de Empresas, de este domicilio, solicita Título Supletorio de Inmueble urbano ubicado en Barrio Monseñor Lezcano, de la Estatua de Monseñor Lezcano setentecincos varas al Este, con las siguientes medidas 294.592 varas cuadradas, cuyos linderos son: NORTE: CDI, ayuda de Apoyo a la Infancia; SUR: Calle y avenida; OESTE: Francisco Moreira;

ESTE: Violeta Argüello y Tereza Ubilla; datos Registrales, finca NO. 28,904, Tomo 518, Folio 174, Asiento 3°.

Interesados opóngase término legal.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 7557 - M. 274457 - Valor C\$ 180.00

ABSALON BARQUERO RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio en representación de Sociedad Agropecuaria Exportadora, Sociedad Anónima, S.A., solar en la Garita, Jalapa; de forma irregular que mide y linda de la siguiente forma: NORTE: Mide cincuenta y cinco punto quince metros, linda mediando calle, Ulises Rodríguez; SUR: Mide cincuenta y cinco punto cuarenta metros, y linda con Margarita González, mediando calle; ESTE: Mide setenta metros, y linda calle por medio, Alcides Soto, German Lanuza y otros; OESTE: Mide sesenta metros, linda calle por medio, Julio Antonio Armas y Luis Omar Matamoros. Mejoras oficinas y bodegas, salón de 381.52 metros cuadrados, oficina 45 mts. cuadrados, construcción de ladrillo de cuarterón, techo de zinc, piso ladrillo de cemento, portones de zinc.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-1

Reg. No. 7558 - M. 274459 - Valor C\$ 90.00

ALFONSO DE JESUS ZAMORA SANDOVAL, solicita Título, Supletorio de finca rústica en la Flor, Pueblo Nuevo, Estelí, área de trece manzanas mil ochocientos tres punto veinticinco varas cuadradas, linderos: NORTE: Harvin Maijrena; SUR: Camino de por medio Limay-Pueblo Nuevo; ESTE: Daniel Hernández, Julián Acuña, Pastor Videá, Alejandro Cruz; OESTE: Candelario Ubeda, hoy Gerardo Cruz Rivera.

Opónganse legalmente.

7855

Juzgado Civil de Distrito. Estelí, treinta de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito. Estelí.- Hilda Amaya U., Sria.

3-1

Reg. No. 7559 - M. 296684 - Valor C\$ 90.00

RAMONA AGUILERA GARCIA, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en el Barrio de San Felipe, en esta ciudad de León, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Justa Pastora Sequeira; SUR: Angela Guevara; ESTE: José Luis Meléndez; OESTE: Mercedes Collado.

Opóngase.

En el Juzgado Primero Local Civil de León. León, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Claudio Alberto Berrios Reyes, Juez 1o. Local Civil de León.- Marcia E. García M., Sria.

3-1

Reg. No. 7560 - M. 262003 - Valor C\$ 90.00

ROBERTO MORALES TERCERO, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica situada en el Municipio de Somotillo, a trecientos cincuenta metros carretera a Cinco Pinos, Departamento de Chinandega. Lindantes: NORTE: Carretera en medio a cinco Pinos y caserio La Tejera; SUR: Con el señor Juan Pablo Osejo; ESTE: Con el señor Esteban Varela; y OESTE: Con el señor Leonardo Osejo.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M., Sria.

3-1

Reg. No. 7561 - M. 273825 - Valor C\$ 90.00

BEATRIZ GARCIA VASQUEZ, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rectangular al Sur de esta ciudad en la Comarca de Esquipulas con un área de un mil setecientos sesenta y seis metros cuadradas con setenta y seis centímetros de varas cuadradas.

Interesados opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Managua, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Alfredo Rodríguez Salguera, Juez Tercero Local Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 7562 - M. 269229 - Valor C\$ 90.00

AMINTA DEL SOCORRO ORTEGA PANIAGUA, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con los siguientes linderos: NORTE: Jorge Romero; ESTE: Norma Niño; SUR: Norma Niño; OESTE: Sergio Carrero.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7563 - M. 269230 - Valor C\$ 90.00

CANDIDA ROSA MENDOZA CHEVEZ, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: José Romero, Cándida García; SUR: Norma Niño; ESTE: Rancho Alegre; OESTE: Camino de por medio, Norma Niño.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7564 - M. 269231 - Valor C\$ 90.00

BERNABELA VILLALTA CHAVARRIA, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con los siguientes linderos: NORTE: Norma Niño, (53.80 m.); SUR: Eufemia Chávez, (42.80 m.); ESTE: Rosa Reyes, (36.70 m.); OESTE: Camino de por medio, Mariana Reyes, (33.74 M.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7565 - M. 269896 - Valor C\$ 90.00

EUFEMIA CHEVEZ PARRALES, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con los siguientes linderos y medidas: NORTE: Bernabela Villalta, (28.80 m.); SUR: Camino de por medio, Ramón Chávez, (28.23 m.); ESTE: Escuela San Agustín, (53.15 m.); OESTE: Mercedes García, (46.56 m.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7566 - M. 269228 - Valor C\$ 90.00

ALEJANDRA VILLALTA CHAVARRIA, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con los siguientes medidas y linderos: NORTE: Cándida Romero, (60.10 m.); SUR: Escuela San Agustín, (57.10 m.); ESTE: Tilma Carrero, (29.77 m.); OESTE: Rosa Elifa Reyes, (30.50 m.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7567 - M. 269236 - Valor C\$ 90.00

LIDIA MERCEDES GARCIA CHEVEZ, solicita Título Supletorio, ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las medidas y linderos: NORTE: Mariana Reyes, (31.20 m.); SUR: Camino de por medio, Ramón Chávez, (40.20 m.); ESTE: Camino de por medio, Eufemia Chávez, (33.65 m.); OESTE: Mariana Reyes, (38.02 m.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7568 - M. 269235 - Valor C\$ 90.00

NORMA SUSANA NIÑO MENDOZA, solicita Título Supletorio, ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Cándida Mendoza; SUR: Bernabela Villalta; ESTE: Camino de por medio, Norma Niño; OESTE: Rosa Reyes.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7569 - M. 269234 - Valor C\$ 90.00

CANDIDA RAMONA GARCIA CABALLERO, solicita Título Supletorio, ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Jorge Romero, (5.46 m.); SUR: Cándida Mendoza, (21.20 m.); ESTE: Cándida Mendoza; (34.85 m.); OESTE: Camino de por medio, Norma Niño, (48.53).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7570 - M. 269233 - Valor C\$ 90.00

MARIANA ESTELA REYES CHEVEZ, solicita Título Supletorio, ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Norma Niño; SUR: María Beltrán, Ramón Chévez y Mercedes García; ESTE: Norma Niño; OESTE: Camino de por medio, Bernabela Villalta y Eufemia Chévez.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7756 - M. 274733 - Valor C\$ 10.00
M. 1303499 - Valor C\$ 80.00

CARMEN BLANDON ZELAYA y NOHEMI BLANDON ZELAYA, solicitan Título Supletorio predio urbano, linderos: NORTE: Calle enmedio, Reyna Herrera; SUR: Carmen y Nohemy Blandón y Francisca Cruz; ESTE: Alfonso Oviedo; y PONIENTE: Servicios públicos.

Opónganse.

Juzgado Local Unico El Viejo, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Yolanda H. de Meza, Sria. Juzgado Local Unico, El Viejo.

3-1

Reg. No. 7501 - M. 269212 - Valor C\$ 90.00

FREDDY ENRIQUE GONZALEZ JOYA, solicita Título Supletorio de un predio urbano en la parte occidental de Palacagüina. NORTE: María Casco vda. de Morales; SUR: Calle de por medio, Doroteo Aguilar Meléndez; ESTE: Nora Mellys González Joya; OESTE: Benjamín González Alvarado.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Palacagüina, 8 de Julio de 1998.- Betty Martínez, Secretaria.

3-1

Reg. No. 7492 - M. 274692 - Valor C\$ 90.00

LEONOR MOREIRA DE OVIEDO, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en la ciudad de Chinandega en el Barrio de la Parroquia de Guadalupe. Linderos: NORTE: Calle de por medio, propiedad de Leonor Moreira de Oviedo; SUR: Agrícola El Carmen; ORIENTE: Josefa Navas de Romero; y PONIENTE: María Elena Oviedo.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- María Auxiliadora Chávez M., Sria.

3-1

Reg. No. 7491 - M. 274699 - Valor C\$ 90.00

DAISY GALAN CALERO, solicita Título Supletorio. Linderos: NORTE: Carretera hacia Masaya; SUR: Propiedad de Leonor Díaz de García; ESTE: María Auxiliadora Malespín; OESTE: Hospital Privado Cocibolca, calle de por medio.

Oponerse.

Juzgado Local Civil.- Granada, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-1

Reg. No. 7490 - M. 274627 - Valor C\$ 90.00

JEANNETT ROSTRAN ALVARADO, solicita Supletorio de Ley sobre propiedades urbana ubicado Barrio San Francisco de esta ciudad. Linderos: NORTE: Emelina González Reyes; SUR: Ernesto Rostrán Artillez; ESTE: Mercado municipal, calle enmedio; y OESTE: Martha María Robleto,

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Boaco, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Corregidos: Emelina-valen.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-1

Reg. No. 7763 - M. 20318 - Valor C\$ 90.00

ELVIS AARON ALVARADO BENAVIDES, solicita supletorio rural con los siguientes linderos: NORTE: Con Orlando José Zambrana y Vilma Suárez; PONIENTE: Con Manuel Angel Ticay, Sara María Tellez, José Tellez, Inra, camino de por medio; SUR: Con Juan Pupiro, Francisco Cano y Josefa Sánchez; y ORIENTE: Con finca la Nacheña de la sucesión Zambrana Muñoz, camino de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Marina Pérez, Sria.

3-1

Reg. No. 7762 - M. 091648 - Valor C\$ 90.00

DENIS DE LOS ANGELES MENDOZA MEDAL, solicita Título Supletorio, lote de terreno rústico, con una área de dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y nueve punto cuatrocientos setenta y cuatro meses cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa «Carlos Dávila», camino de por medio; SUR: Hacienda «Peor es Nada»; ESTE: Cooperativa «Zulema Baltonado», finca de Graciela Mendoza, Hacienda «El Tempisque»; OESTE: Finca de Pastor Mojica, Hacienda «El Cortezal», finca de Pedro Zapata, finca «Santa Teresa».

Interesados oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero civil de Distrito de Managua.- Héctor Vanegas Mendieta, Secretario.

3-1

Reg. No. 7761 - M. 269273 - Valor C\$ 90.00

SOCORRO NUÑEZ ULLOA, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado El Viejo. Lindantes: NORTE: Myriam Picado González; SUR: Matilde de Guevara; ESTE: Gustavo Mejía Oviedo; OESTE: Cristina Carrero.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral. Chionandega, veintiocho, Julio mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 7760 - M. 274468 - Valor C\$ 90.00

RAFAELA ROMERO PRAVIA, solicita Título Supletorio urbano, ubicado en la primera calle del Reparto Arrocería. NORTE: María Jesús Pravia de Romero y Estebana Rocha; SUR: María Solís, antes línea férrea c/m; ESTE: María Elena Rodríguez Pérez; OESTE: Centro Evangélico, Rosario Molina y otros, calle enmedio, antes línea férrea.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- J. Esthella Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 7759 - M. 269281 - Valor C\$ 90.00

GREGORIA DEL CARMEN MORENO SANCHEZ, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en el Barrio Altagracia, de la Racachaca de Altagracia 3c. abajo y 2. al Sur o del Aserrío Santa Leonor 1c. al Sur, en esta ciudad de Managua, con una área de 451.06 mts. cuadrados de extensión, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Limita con propiedad y casa de Lidia Romero, con una extensión de 25.97 mts. lineales; ORIENTE: Limita con la veintitrés (23) avenida en una extensión de 17, 68 mts. lineales; SUR: Limita con callejón de por medio con la propiedad de Inés Rodríguez en una extensión de 24.33 mts. lineales; y OESTE: Propiedad y casa de Guadalupe Valle con una extensión de 18.23 mts. lineales.

Opóngase dentro del término de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Napoleon Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.

3-1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 6739 - M - 246101 Valor C\$ 120.00

Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Las doce y cincuenticinco minutos de la mañana. Vista la demanda interpuesta por los señores **GONZALO ANDINO VANEGAS y OMAR JAN SOTELO** contra la Compañía de Promociones Económicas, S.A., por cuanto los demandantes afirman que dicha compañía desapareció, de conformidad con el Artículo 871 pr., se convoca previamente a los miembros de la Compañía de Promociones Económicas, S.A. para que en junta directiva elijan a su representante, bajo apercibimientos de que si no lo hacen después de veinte días de publicada esta convocatoria, esta autoridad hará nombramiento de un Guardador Ad-Litem que defienda los intereses de la Compañía de Promociones Económicas, S.A., en la presente acción entablada en su contra, publíquese los carteles de rigor en el Diario La Gaceta. NOTIFIQUESE. Enmendados-r-cno-Valen. (f) Vida Benavente Prieto (f) M. Chamorro Díaz.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3-3

CITACION DE PROCESADOS

Por primera vez cito y emplazo al procesado **OCTAVIO HUMBERTO MARTINEZ PEREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones, en perjuicio de **Yamilet del Socorro Gutiérrez Vivas**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **NEREYDA**

NATALIA RIVAS MÁLTEZ, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones, en perjuicio de **Yolanda del Socorro Martínez Saravia**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **FLOR DE LIZ BERMUDEZ GONZALEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones, en perjuicio de **Nohada de la Libertad Huembes Ramírez**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **FERNANDO GALEANO ALVAREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Estafa, en perjuicio de **José Leonel Ulloa Cáceres**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **TORIBIO GUERRERO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **Jorge Aragón Cruz Rivera**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **SEBASTIAN GONZALO PASTORA HERNANDEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Amenaza de Muerte**, en perjuicio de **José Luis Pastora Narváez**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **GLORIA CASTILLO JARQUIN**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio

de **Patricio Leiva Coban**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JULIO CESAR GUIDO BALLADARES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Robo**, en perjuicio de **Eveling Yamileth Urroz Real**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **GILBERTO ANTONIO MARTINEZ RUIZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **Francisco Javier Espinoza Morgan**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **DANILO MARTIN PEREZ CASTILLO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Falsificación de documentos públicos**, en perjuicio de **el Estado (Policía Nacional)**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **FRANCISCO MORALES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Robo con violencia y lesiones**, en perjuicio de **Marcos Antonio Morales López**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **SILVIO GONZALEZ MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Hurto**, en perjuicio de **Víctor de los S. García T.**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Enero de

mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARLON HUMBERTO CRUZ SANCHEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **Francisco J. Castillo Sánchez**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARIA CRISTINA HERNANDEZ QUEZADA Y XIOMARA ESPINOZA QUEZADA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Hurto**, en perjuicio de **Nayibe Benavidez de Robelo**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre ellas recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JAMILETH BETANCO ZAMORA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio

cio de **Deysi Tórrez Cordero**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RODRIGO AGUILAR CARRION**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Sust. de menor y Amen., en perjuicio de **Byron Noel Castañeda**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **GERSON ANTONIO LOPEZ GAITAN**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Hurto, en perjuicio de **Omar Darío Morales Arreola**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JUAN JOSE MASIS VASQUEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones, en perjuicio de **José Gerson Guevara**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JUAN JOSE MAYORQUIN MIRANDA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Hurto, en perjuicio de **Enrique Blandón Duarte**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **NINETH RIVERA CANO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Hurto con abuso de confianza, en perjuicio de **Consuelo del Carmen Narváez**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir apueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de

Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JOSE URIAS MORENO DIAZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Daños a la propiedad**, en perjuicio de **Maribel García Peralta**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JEANNET DEL SOCORRO BALLADARES Y CAROLINA DEL CARMEN BALLADARES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **Jessenia del Carmen Jarquín Vega**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **ENRIQUE BOJORGE ROCHA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Daños**, en perjuicio de **Antonio Cerrano Gudiel**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan

los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **IVAN ANTONIO GARCIA MERCADO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Robo con fuerza**, en perjuicio de **Rafael Hernández Martínez**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RAMON GERONIMO CASTRILLO CORRALES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Hurto**, en perjuicio de **Juan Ernesto Mantilla Gutiérrez**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **WILLIAM ESPINOZA**, para que dentro del término de nueve días comparez-

ca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Daños**, en perjuicio de **José Orlando Arróliga Rivera**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **KATIA RUIZ ARCIA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **Marcia Eugarríos Reyes**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **CLAUDIA ABRANDINA ALONSO HERNANDEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **María del Pilar Ruiz**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JUAN AGUSTIN ROSTRAN DIAZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Amenazas de Muerte**, en perjuicio de **José Antonio Navarrete Martínez**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **OSWALDO AREAS ALMENDARES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Amenazas**, en perjuicio de **Lilliam del Carmen Leiva Navarro**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RAFAEL PAIZ BERMUDEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Amenazas**, en perjuicio de **José Noel Flores**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir aprueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **RONY JOSE BETETA PÉREZ Y JULIO ALBERTO PÉREZ PÉREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a aportar prueba de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Lesiones recíprocas y daños a la propiedad**, en perjuicio de los mismos afectados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **DEVORA ALTAMIRANO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y violación de domicilio**, cometido en perjuicio de **Paula Patrona Urcuyo García**, nombrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **RONNY JAVIER**

CHAVEZ, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **JIHANA ARACELY LIZANO ZELEDON**, nombrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **HUMBERTO CRUZ GARCIA Y LUIS ERASMO CRUZ GARCIA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **BAYARDO ALFONSO MENDEZ ALDANA**, nombrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **REYNA LOPEZ CASTRO, REBECA VANEGAS HERNANDEZ GUERRERO, SARA HERNANDEZ GUERRERO Y MARGARITA LOAISIGA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones recíprocas**, cometido en perjuicio de **ellas mismas**, nombrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **MARIO ALONSO MORA VALLECILLO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de **Isabel Cristina Espinoza Martínez**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **KAREN DE LOS ANGELES SABALLOS MARQUEZ Y ALBA DEL SOCORRO URROZ ARAICA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Extorsión y Chantaje, cometido en perjuicio de **Inés de la Cruz Guardado Orozco y otros**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre ellas recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **JOSE VICENTE RUIZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Graves, cometido en perjuicio de **Elena Mercedes Guzmán**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **YAMILETH ROSALES REYES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Atentar contra la autoridad y sus agentes, y hurto, cometido en perjuicio de **Marlon Antonio Obando y José Luis Cáceres Rodríguez**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **SALVADORA NAVAS RUIZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenazas, cometido en perjuicio de **Hottmar Schidt**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **GUSTAVO MOISES FERNANDEZ ESPINOZA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio de **Francisco Javier Delgado Ramírez**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **BISMARCK ANTONIO LOAISIGA MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Maritza del Carmen Loaisiga Martínez**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **JOSE FELIPE HERNANDEZ PEREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **José Hernández Sánchez**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **GUSTAVO MOISES FERNANDEZ ESPINOZA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio de **Francisco Javier Delgado Ramírez**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **WILMER VASQUEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Ervin Noel López Martínez**, nómbrele defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al

procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **CARLOS IVAN TORREZ CHAVEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **ESCARLETH VANESSA TORREZ CHAVEZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: cinco-vale.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **XIOMARA ISABEL MEJIA HONDOY**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de **Hurto**, en perjuicio de **WILSON JOSÉ MORALES MENDEZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: cinco-vale.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **EDUARDO LOPEZ**

TORREZ para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de estafa en perjuicio de **SOCORRO GONZALEZ JIMENEZ** bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: cinco-vale.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **RONY JOSE BETETA PEREZ** para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de daños a la propiedad privada en perjuicio de **ESPERANZA DEL SOCORRO PEREZ OCAMPO** bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: cinco-vale.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **THELMA MORALES E IRAYDA GONZALEZ** para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de usurpación del dominio privado en perjuicio de **GUILLERMO ANTONIO BRENES ROCHA** bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: cinco-vale.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.